



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo

"Ciudad de los Cedros"

"Capital Folklorica de Ancash"

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 064-2020-MPP/A.

Pomabamba, 25 de mayo del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA.

VISTO:

Informe N° 057-2020-MPP/GPP, de fecha 22 de mayo de 2020, emitido por el Gerente de Planificación y Presupuesto, Informe Legal N° 118-2020-MPP/GAJ, de fecha 22 de mayo de 2020, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; y que esta autonomía radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. En ese sentido el espíritu de la norma dispone que los actos de gobierno deban ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes (...).

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que (...) "Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio" (...).

Que, la ley 1440 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en su numeral 46.1 del Artículo 46° establece que constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas.

Que, mediante el numeral 2.1 del Artículo 2°, del Decreto de Urgencia N° 057-2020, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, a favor de diversos Gobiernos Locales, para financiar la adquisición de kits de limpieza, desinfección y seguridad para comedores en el marco del Programa de Complementación Alimentaria.

Así mismo, el numeral 2.3 del Artículo 2, del Decreto de Urgencia N° 057-2020, indica que los Titulares de los pliegos habilitados en la presente Transferencia de Partidas aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 2.1.

Que, mediante Informe N° 057-2020-MPP/GPP, de fecha 22 de mayo de 2020, el Gerente de Planificación y Presupuesto, indica que, según el Anexo 1, del Decreto de Urgencia N° 057-2020, "Transferencia de Partidas a favor de los Gobiernos Locales para la adquisición de kits de limpieza, desinfección y seguridad para los comedores", el monto correspondiente para la Unidad Ejecutora 300210 Municipalidad Provincial de Pomabamba, es de S/ 24,045.00 (veinticuatro mil cuarenta y cinco con 00/100 soles).

De mismo modo, mediante el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 312 - 2019-MPP/A, y su rectificatoria con Resolución de Alcaldía N° 009 - 2020-MPP/A, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) Año Fiscal 2020 de la Municipalidad Provincial de Pomabamba, con un monto ascendente a la suma de S/. 14'186,773.00.

Por lo tanto, solicito la autorización para aprobación de la desagregación de los recursos por Tránsito de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año 2020, aprobados mediante el Decreto de Urgencia N° 057-2020, por un monto de S/ 24,045.00 (veinticuatro mil cuarenta y cinco con 00/100 soles), en la fuente de financiamiento 01 Recursos Ordinarios, Rubro 00: Recursos Ordinarios

Que, con Informe Legal N° 118-2020-MPP/GAJ, de fecha 22 de 2020, el Gerente de Asesoría Jurídica, informa que, según el Anexo 1, del Decreto de Urgencia N° 057-2020, "Transferencia de Partidas a favor de los Gobiernos Locales para la adquisición de kits de limpieza, desinfección y seguridad para los comedores", el monto correspondiente para la Unidad Ejecutora 300210

Jr. Huaraz S/N - Plaza de Armas - Pomabamba - Ancash

www.munipomabamba.gob.pe Municipalidad de Pomabamba

municipalidadbamba@munipomabamba.gob.pe alcaldia@munipomabamba.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo

"Ciudad de los Cedros"

"Capital Folklorica de Ancash"

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 064-2020-MPP/A.

Municipalidad Provincial de Pomabamba, es de S/ 24,045.00 (veinticuatro mil cuarenta y cinco con 00/100 soles).

En consecuencia, la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la MPP, según documento de referencia de fecha 22.05.2020, solicita se apruebe la autorización para aprobación de la desagregación de los recursos por Tránsito de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año 2020, aprobados mediante el Decreto de Urgencia N° 057-2020, en mérito a los considerandos expuestos.

Por los considerandos precedentes, y a la normativa indicada, ES OPINIÓN de esta Gerencia de Asesoría Jurídica: que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA se modifique la aprobación de la desagregación de los recursos por Tránsito de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año 2020, aprobados mediante el Decreto de Urgencia N° 057-2020, por un monto de S/ 24,045.00 (veinticuatro mil cuarenta y cinco con 00/100 soles), en la fuente de financiamiento 01 Recursos Ordinarios, Rubro 00: Recursos Ordinarios

Estando a los considerandos antes mencionados, con el visto del área involucrada y de Conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440; y, en uso de las facultades conferidas del artículo 43° y el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR la aprobación de la desagregación de los recursos por Tránsito de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año 2020, aprobados mediante el Decreto de Urgencia N° 057-2020, por un monto de S/ 24,045.00 (VEINTICUATRO MIL CUARENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento 01 Recursos Ordinarios, Rubro 00: Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS:

Sección Segunda	Instancias Descentralizadas
Pliego	300210 Municipalidad Provincial de Pomabamba
Fuente de Financiamiento	01 Recursos Ordinarios
Rubro de Financiamiento	00 Recursos Ordinarios

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF

RB CG TT G SG SGD ESP ESPD

Crédito

0073 9002 3999999 5006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS 20 043 0094

Meta: 00002 - 0290094 MEDIDAS DE CONTROL DE INFECCIONES Y BIOSEGURIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD

24,045

00 RECURSOS ORDINARIOS

5 GASTOS CORRIENTES

2.2.2 3.99.99 OTROS BIENES DE ASISTENCIA SOCIAL

24,045

TOTAL: S/ 24,045.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas y demás instancias de la entidad para su conocimiento y trámite correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCÁRGUESE, a la Oficina de Imagen Institucional la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional y en la página WEB de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA - ANCASH

Eduardo A. Val Meigarshe
ALCALDE
DNI N° 09793705

Jr. Huaraz S/N - Plaza de Armas - Pomabamba - Ancash

www.munipomabamba.gob.pe Municipalidad de Pomabamba

municipalidadbamba@munipomabamba.gob.pe alcaldia@munipomabamba.gob.pe